BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 19 DE MAYO DE 1984 | Número 114

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Aprobación definitiva de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, concernientes a la modificación de alineaciones de la calle del Palmeral, de Beniján, y del Polígono de Ejecución 2-C al Nordeste de Beniaján. 1415

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1416

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1417

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1417

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1417

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1417

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1418

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1418

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1418

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1418

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1419

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1419

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1420

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1420

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 1421

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 1421

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 1421

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1421
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 1421
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1422
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1422
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 1422
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1423
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 1424
Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1424

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Aguilas. 1425
Ayuntamiento de Murcia. 1425
Ayuntamiento de Blanca. 1425
Ayuntamiento de Blanca. 1425
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 1425
Ayuntamiento de Cieza. 1426

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 1427
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 1427
Magistratura de Trabajo de Lérida. 1427
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1427
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1428
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1428
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1428
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 1428

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

366 Don José Plana Plana, consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a propuesta del consejero de Política e Infraestructura Territorial y a la vista de las modificaciones presentadas y examinados los informes preceptivos de la C.U.M. y Consejo de Estado,

Resultando 1.º—Que en las sesiones plenarias de fecha 28 de abril y 26 de mayo de 1982, respectivamente, por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia acordó aprobar inicialmente sendas modificaciones a su Plan General de Ordenación Urbana, referentes al trazado actual de alineaciones determinadas en el precitado Plan para un Polígono de ejecución 2c, transición de ensanche en colmatación, sito al Nordeste de Beniaján.

Resultando 2.º—Que la primera modificación propuesta para la calle del Palmeral viene motivada por los perjuicios que provocan las alineaciones establecidas en la calle perpendicular a la referida calle Palmeral de 14 y 12 metros, respectivamente, a varios solares y edificaciones existentes, de tal modo que se estima conveniente la solución de modificar la anchura de la calle del Palmeral hasta 8 metros, modificando el trazado de su extremo Este, lo que provoca la necesidad de prever otra calle que la sustituya, que posibilite conforme había previsto el P.G.O.U., la comunicación del Secano con Beniaján. Esta calle queda situada en zona libre de edificaciones.

Resultando 3.º—Que la 2.ª Modificación afecta a las alineaciones previstas para un polígono de ejecución 2c, al Nordeste de Beniaján, viene motivado por la constatación municipal, al dar cumplimiento a su Programa de Actuación del cuatrienio, que en los planos topográficos levantados de cara a la redacción del oportuno Proyecto de Urbanización no concuerdan con la realidad del terreno con la Ordenación prevista en el vigente Plan General en sus correspondientes planos de ordenación y alineaciones. Esta comprobación topográfica manifiesta que existen varias edificaciones ya realizadas y amparadas por preceptivas licencias no coincidentes con las alineaciones recogidas en el Plan General, por lo que se opta en esta modificación por aumentar la superficie de la zona 7.ª, manteniendo la edificabilidad total del Polígono, recogiendo las edificaciones actuales en las alineaciones sin interferencias para la urbanización, al tiempo que se aprovecha esta modificación para adaptar en su parte Sur la delimitación de la zona 2c al límite del polígono de ejecución, que se considera más lógica según las propiedades actuales y cesiones para viales previstas en el Plan General.

Resultando 4.º—Que la Corporación Municipal, en sesiones plenarias de 28 de julio y 25 de agosto, respectivamente, acordó aprobar provisionalmente las precitadas modificaciones, tras haberlas sometido a los preceptivos períodos de información pública, según anuncios publicados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como en el diario «La Verdad», sin que se produjeran alegaciones.

Resultando 5.º—Que la C.U.M. y la Comisión Central de Urbanismo evacuaron sus respectivos informes, que se preceptúan en el artículo 40 b) de la Ley sobre Régimen del Suelo, estimándose positivas las modificaciones por cuanto que mejoran las condiciones urbanísticas de ambas zonas, si bien por alterarse en ellas las zonas verdes de uso público previstas en el Plan, los expedientes deben tramitarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen del Suelo, de modo tal que la aprobación tras la entrada en vigor del Decreto 466/1980, de 29 de febrero, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previo los informes favorables del Consejo de Estado y del consejero de Política e Infraestructura Territorial de esta Comunidad Autónoma.

Resultando 6.º—Que el consejero de Política e Infraestructura Territorial informó dicho Proyecto en términos favorables, mediante escrito de 28 de octubre de 1983, mediante el que se proponía al Consejo de Gobierno el expediente para que emitiese su preceptivo informe, según dispone el art. 50 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Resultando 7.º—Que el informe del Consejo de Estado, de fecha 7 de diciembre de 1983, dictaminó que pueden aprobarse los Proyectos de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, referentes a las alineaciones de la calle Palmeral y Polígono de Ejecución 2-C de Beniaján en su término municipal, en base, entre otras razones, a que en las proyectadas modificaciones de sendas zonas verdes se compensan los aumentos y disminuciones que una y otra implican.

Visto, asimismo, lo dispuesto en el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, sobre transferencia de competencias en materia de Urbanismo al Consejo Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 1.º 1.b) del Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia de 17 de noviembre de 1982, en los artículos 40, 49 y 50 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en los artículos 131, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Considerando 1.º—Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es competente para aprobar definitivamente las Modificaciones de los Planes Generales cuando tuvieren por objeto una diferente zonificación o uso ur-

banístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan, previos los informes favorables del Consejo de Estado y del consejero de Política e Infraestructura Territorial, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, que se remite al artículo 50 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 162 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Considerando 2.º—Que la modificación cumple con todos los requisitos para la formación y aprobación de los Planes Generales de Ordenación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo en relación con el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento con las adaptaciones que introdujo en su día el Anexo 1 del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo Regional de Murcia y particularidades que derivan de lo establecido en el artículo 1.1) del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, donde se previene que corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, Urbanismo y vivienda.

Considerando 3.º—Que la cuestión básica que se plantea mediante estas modificaciones, es mejorar el trazado actual de alineaciones en la calle Palmeral, de Beniaján, en su caso, y en el segundo supuesto, adecuar y mejorar las alineaciones previstas para un polígono de ejecución 2-C al Nordeste de Beniaján, lo que mejora y hace más viable la gestión urbanística de ambas zonas, pese a que en ambos casos altera livianamente la superficie de sendas zonas verdes públicas, calificación 7.ª conforme al Plan General, acumulándose los dos expedientes a efectos del preceptivo informe, por la relación que guardan entre sí ambos proyectos, ya que inciden sobre un mismo sector urbano e incluso se complementan.

El Consejo de Gobierno, acordó:

Primero.—La aprobación definitiva de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, concernientes a la modificación de alineaciones de la calle del Palmeral, de Beniaján, y del Polígono de Ejecución 2-C al Nordeste de Beniaján. La modificación de la calle del Palmeral reducirá su anchura a ocho metros, quedando modificado el trazado de su extremo Este, para prever otra nueva calle que la sustituya con la finalidad ya prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de constituir la comunicación del Secano con Beniaján. Esta modificación afecta a los siguientes documentos: Plano B.3.3., hoja 17-18 y 18-18 a escala 1:2.000 y B.2.3., hoja derecha ambos a escala 1:10.000.

La modificación en el Polígono de Ejecución 2-C, Nordeste de Beniaján, mantendría la edificabilidad total del Polígono, aumentando la superficie de la zona calificada como 7.a. —parques y jardines públicos— según el P.G.O.U. del término municipal de Murcia, que aumenta su actual superficie de 7.872 m2 a 8.295 m2 adaptando al mismo tiempo, en su parte Sur, la delimitación de la zona 2-C al límite del Polígono de Ejecución fijado en el plano B.2.3, escala 1:10.000, de delimitación de polígonos, adecuándola de este modo a las propiedades actuales y caminos para viales previstos en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín O. de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a quien se extenderá copia de los proyectos aprobados con diligencia acreditativa de su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el 164.2 del Reglamento de Planeamiento, sin perjuicio de que ese Excmo. Ayuntamiento extienda diligencia de invalidación de aquellos planos y documentos que hayan sido objeto de modificación, dando traslado de los mismos a la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 133.4 y 132.2 b) del Reglamento de Planeamiento.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

367 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Cehegín.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:
Línea eléctrica subterránea con origen en entronque A/S apoyo existente y final en CT «Platero»; tendrá una longitud de 437 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores RRF 3P (1×95) Al y aisladores de papel impregnado.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
6.514.385 pesetas.

h) Expediente n.º AT 11.059.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de febrero de 1984.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

368 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Polígono Oeste, Murcia.
d) Finalidad:
Suministro energía eléctrica.
e) Características:
La línea eléctrica aéreo-subterránea tiene su origen en LAMT ET «Palmar» a apoyo entronque A/S, finaliza en CT número 2 Polígono Oeste, longitud de 206 metros aéreos y 33 metros subterráneos, tensión de 20 KV, conductores La-110 y RRF 3P 95 Al, aisladores suspendido 1503 y 1507 y papel impregnado y apoyos metálicos.
El centro de transformación es tipo FUNTAM H4-121-C, relación de transformación 20.000 ± 10%/398-230 V, potencia de 1 × 100 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
4.123.270 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.259.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de marzo de 1984.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

369 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Ceutí (Murcia).
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
e) Características:
La línea aéreo-subterránea tiene su origen en línea al CTI «Polideportivo», finaliza en CT «Tejera», longitud de 564 metros línea aérea y 180 metros línea subterránea, tensión de 20 KV, conductores La-56 y RRF 3P (1 × 95) Al, aislamiento Arvi-32 y papel impregnado y apoyos metálicos.
El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia de 250 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
6.508.118 pesetas.
h) Expediente número:
A.T. 12.261.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de marzo de 1984.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

370 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Molina de Segura, Murcia.
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea Salidas Norte ET Molina, finaliza en CTI Casa del Rey, longitud de 12 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2 aislamiento rígido Arvi-32 y apoyos metálicos.
El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia de 50 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
977.326 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.262.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de marzo de 1984.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

371 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Lorquí, Murcia.
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo entronque línea al CT «Motor El Llano», finaliza en último apoyo línea al CT «Llano de Abajo», longitud de 696 metros, tensión de 20.000 V y conductores Lac-28/2, aislamiento rígido Arvi-32/Cadenas y apoyos metálicos.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
2.027.124 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.263.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1984.— El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

372 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Jumilla, Murcia.
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
e) Características:
El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia de 400 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
2.514.120 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.264.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1984.— El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

373 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Alquerías, Murcia.
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
e) Características:
El centro de transformación es tipo poste, relación de transformación 20.000 ± 5%/ 398-230 V, potencia de 50 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
858.403 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.265.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publición de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1984.— El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

374 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Cartagena, Murcia.
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
e) Características:
La línea eléctrica subterránea tiene su origen en línea Asomada, finaliza en línea Portús, longitud de 160 metros, tensión de 11/20 KV, conductores RRF 3P (1×150) Al, aislamiento papel impregnado.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
2.665.776 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.273.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de marzo de 1984.— El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

---

375 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Mazarrón, Murcia.
d) Finalidad:
Ampliación del suministro.
e) Características:
La línea eléctrica aéreo-subterránea tiene su origen en línea a CT Federico Servet, finaliza en CT Federico Servet II, longitud de LA-87 metros y LS-75 metros, tensión de 20 KV, conductores LA (LA-56) LS (RRF 3P 1x95) Al, aislamiento cadenas anclaje y papel impregnado y apoyos metálicos.
El centro de transformación es tipo local, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia de 100 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
4.360.086 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.274.
i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.
Murcia, 8 de marzo de 1984.—

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2945

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 550 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A,. contra don Luis Peralta Catalá y su esposa doña Juana González Pagán, vecinos de Cartagena, con domicilio en Paseo Alfonso XIII número 5, en reclamación de 4.300.448,32 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles propiedad del deudor y esposa:

1.—Urbana núm. 8.—Vivienda la planta 4.ª, de la casa número 5, en el Paseo de Alfonso XIII, de esta ciudad, que mide 159 metros cuadrados construido y 131 metros cuadrados útiles, lindando: al Sur o frente, paseo de Alfonso XIII; espalda, Alvarez Hermanos; derecha, José Murcia, y por la izquierda, vivienda número siete, patio de luces y caja de escalera. Libro 74, folio 3, finca 8.563, sección S. A. Tasada en 143.000 pesetas.

2.—Edificio número 24 moderno, de la calle Morería principal, de esta ciudad, compuesta de planta baja, dos en alto y un ático. Mide su solar 159,50 metros cuadrados, y linda: Este o frente, Mateo Javaloy; Oeste, Dolores Fernández; Sur, Morería Alta, y al Norte, calle Morería Baja. Inscrita al libro 169, folio 158, finca 1.368, sección 1.ª. Tasada en 700.000 pesetas.

3.—Vivienda en planta primera, en Avda. José Antonio, de Los Nietos (Cartagena). Linda: al Norte o frente, con Avda. José Antonio; Sur o espalda, C/. Mayor; Este o izquierda, Manuel Morales, y Oeste o derecha, Manuel Carrero. Inscrita al libro 185, folio 176, finca 14.985 del Registro de la Propiedad de La Unión, siendo la superficie edificada de 196 metros cuadrados. Tasada en 1.730.000 pesetas.

La subasta, que se celebrará por lotes, tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, Palacio de Justicia, el día 12 de junio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. A instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los adjudicatarios aceptan esta circunstancia sin que tengan derecho a exigir otros. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 3119

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.031 de 1978, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Tampella Española, S. A., representada por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Artes Gráficas Murcia, S. L., con domicilio en San José (Beniaján), Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de los corrientes, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una máquina automática para coser talonarios, marca «Bardaler», con motor acoplado de un cuarto de caballo. Veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2914

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.639 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás, en representación de Hidrair, S. L., contra Maquinaria Automática, S. A., domiciliada en Los Garres, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de junio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Cepillo con motor eléctrico acoplado, carrera de 600, de 4 velocidades y motor eléctrico de 1,5 Kw. y bomba de lubricación, interruptores automáticos para avance de derecha e izquierda. Valorado en 350.000 pesetas.

— Torno Bilcia, modelo M-6-R, de 1,5 m. entre puntos, automático, de 7,5 H. P., con plato, luneta y punto. Valorado en 400.000 pesetas.

— Taladro, Mugui de pie, modelo E-300-s, con motor eléctrico acoplado, de 3 H. P. Valorado en 150.000 pesetas.

— Taladro de pie, marca Sudam, mod. T. Z., de 18, en buen estado. Valorado en 150.000 pesetas.

— Sierra alternativa UNIX, con motor de 1 H. P. Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 2707

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 1.457/1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Comercial Industrial García, Sociedad Anónima, contra don Francisco Menérguez Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un torno, marca Lafalle, de dos metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 H. P., con una bancada y torreta para mecanizar piezas metálicas, marca Lafalle. Valorado en 26.000 pesetas.

— Un torno, automático, de un metro y medio de longitud, con motor eléctrico acoplado (no se puede ver la marca por encontrarse tapada), la marca del torno es Echeyve. Valorado en 30.000 pesetas.

— Un aparato de soldadura eléctrica, no se pueden ver las características ni marca. Valorado en 4.000 pesetas.

— Una furgoneta, marca Ebro, matrícula MU-5039-E. Valorada en 65.000 pesetas.

—Una estantería de 6 metros de longitud, metálica, por cuatro metros de ancha y tres de alta. Valorada en 3.000 pesetas.

— Un televisor, marca Niaco, en blanco y negro, de 22 pulgadas. Valorado en 3.000 pesetas.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 2593

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.007/83, de 1983, el día 5 de junio próximo y hora de las 10,50 de su mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Hacent Daref (súbdito marroquí), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Hacent Daref y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 7 de abril de 1984.—La secretaria.

Número 2594

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 540/82, el día 5 de junio próximo y hora de las 10 de su mañana, y manda sean citadas de comparecencia ante este Juzgado a Purificación Estévez Otero y a María Adriana Vázquez Pena, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que asistan a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausentes, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que las representen, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Purificación Estévez Otero y María Adriana Vázquez Pena y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 10 de abril de 1984.—La secretaria.

Número 2278

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 302/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre estafa, por la presente se cita a José Manuel París Molina, quien tuvo su domicilio en Denia, Paseo Calvo Sotelo número 35, a fin de que el próximo día 15 de junio y hora de las 12,50, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 28 de marzo de 1984. El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2595

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.033/83, de 1983, el día 5 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Gueye Seni y Abdou Drame, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Gueye Seni y Abdou Drame y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 7 de abril de 1984.—La secretaria.

---

* Número 2710

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Celestino López García, en nombre y representación de don José Antonio Espallardo García-Núñez, contra don Andrés Pérez Parra, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de mayo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25%.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una furgoneta Citroën, matrícula MU-0638-F, valorada en 212.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 2951

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 1.310 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por D. José M.ª García Hernández, representado por el procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Juan Brao Sandoval, con domicilio en Prolongación Stoup, 54, Las Torres de Cotillas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de junio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª A instancia del acreedor se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— En el partido de Los Contreras y Vicentes, del término municipal de Las Torres de Cotillas, una vivienda o departamento número 20, en planta primera, del edificio bloque 3, a la izquierda entrando por la escalera número 1, de tipo B. De una superficie construida de 107,14 m2 y útil de 83,63 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 494 general y número 50 de Las Torres de Cotillas, folio 23, finca número 6.385. Tasada en la suma de un millón seiscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2596

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 418-83, el día 5 de junio próximo y hora de las 10,15 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Encarnación Ruiz Robles, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que la represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Encarnación Ruiz Robles y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 10 de abril de 1984.—La secretaria.

* Número 2629

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 805/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Diego Montañez Hernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de junio, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo marca Peugeot, modelo 204, matrícula MU-8943-F, valorado en cien mil pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 2942

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 472 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ginés Navarro Martínez, contra don Gabriel Piñero Gallego, mayor de edad, casado, vecino de Mazarrón y contra su esposa doña Salvadora Moreno Hernández, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de pesetas 1.145.332, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles propiedad del deudor:

1.º En término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje Los Salados, tierra secano monte a pastos, de cabida dos fanegas, 6 celemines, igual a una hectárea, 67 áreas, 70 centiáreas. Linda: Norte, tierras de hereas. Linda: Norte, tierras de herederos de Ginés Moreno Zamora; Este y Sur, herederos de Juan Moreno Piarri, y Oeste, herederos de Eusebio Navarro. Inscrita en el libro 265, folio 70, finca número 20.528, inscripción 1.ª. Tasada en 35.000 pesetas.

2.º En el término de Mazarrón, diputación de Balsicas, sitio de los Rellanos de Palacio, tierra secano a pastos, de 2 fanegas y 6 celemines, igual a una hectárea, 67 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Catalina Moreno Zamora, y por los demás vientos, tierras de Ezequiel Moreno Zamora. Inscrita en el libro 208, folio 234, finca número 13.608. Tasada en 35.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de un trozo de tierra secano monte, erial, a pastos con varias roturas, en término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje de La Hoya, con cabida de una hectárea, 60 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Juan Hernández Izquierdo; Sur y Oeste, el dicho Juan Hernández Izquierdo, y Este, tierra de monte. Inscrita al libro 129, folio 176 vuelto, finca núm. 7.702. Tasada en 32.500 pesetas.

4.º Mitad indivisa de un pequeño trozo de tierra secano, donde existe construida una pequeña balsa para el aprovechamiento de agua manantial, sito en Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje de la Hoya de los Morenos, sitio de la Casa del Barranco, de 9 áreas, 91 centiáreas, 49 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte y Este, terreno de Gabriel Piñero Gallego; Oeste y Sur, Ginés Moreno, y Ramblizo del Cañarico, en parte, al Este. Inscrita en el libro 194, folio 194, finca número 12.192. Tasada en 412.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de Los Calañares, solar de 150 metros cuadrados, que linda: frente, calle Castillo; derecha entrando, José Luis Piñero López; izquierda, resto de la finca matriz de donde se segregó, la que se escribe, y fondo Juan Aznar y José Vivancos Vivancos. Inscrita en el libro 295, folio 72, finca número 24.256, inscripción 1.ª. Tasada en 645.000 pesetas.

6.º En el término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje de la Hoya de los Morenos, sitios llamados de la Casa del Barranco, Llanos de las Oliveras, El Tornajo, Las Oliveras de la Viña y Las Higueras Viejas, una tierra secano en su mayor parte inculta, de cabida 4 hectáreas, 85 áreas, 50 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Ramblizo del Collado y tierras de propiedad del Estado; Sur, herederos de Ginés Moreno Zamora, y Oeste, herederos de Ginés Moreno Zamora y los de José Moreno Zamora. Contiene dentro una casa de tejado terrado, de 235 metros cuadrados y se ha construido un almacén. Tasada en 1.240.000 pesetas.

7.º En término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de Calañares, mitad indivisa de solar de 140 metros cuadrados, que linda: frente, calle sin nombre; derecha entrando y espalda, Juan Vivancos Vivancos, e izquierda, desvío de la carretera a Cartagena. Inscrita en el libro 318, folio 95, finca número 27.666. Tasada en 600.000 pesetas.

8.º Una casa de morada y planta baja, cubierta de terrado, sita en sin número en calle San Vicente, de la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, es de dos cuerpos, varias habitaciones y patio y mide 115 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Hilario Sáez Coy; izquierda, Francisco Vera Acosta; espalda, calle de González Ballesta. Inscrita en el libro 256, folio 19, finca número 19.403. Tasada en 690.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Angel Bruna número 21, planta tercera, el día 14 de junio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de tasación total, pues se saca en un solo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. La certificación de cargas y de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados por los interesados, entendiéndose que acepta tales títulos, sin que tengan derecho a exigir otros. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 2943

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 332/1983, a instancia del procurador don José María Terrer Artes, en nombre de don Francisco José Parra Navarro, vecino de Puerto Lumbreras y con domicilio diputación El Esparragal, contra don Andrés Jiménez Flores y doña Ana Alonso Casquet, vecino de Vera y con domicilio en Molino de Piensos, en reclamación de la suma de 752.566 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio del año en curso y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en las responsabilidades de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

1.º Un trozo de tierra secano y monte en el pago de Alcaná, término de Vera, que mide: frente, once metros, y de fondo, veintiuno, o sean, doscientos treinta y un metros cuadrados, equivalentes a dos áreas, treinta y una centiáreas. Linda: Norte y Levante, herederos de Martín Carretero Cervantes; Poniente, Andrés Jiménez Flores, y Sur, prolongación de la calle Jacinto Anglada a la Ctra. de Vera a Cuevas.

2.º Una parcela de terreno en el pago de Alcaná, término de Vera, de una superficie de ciento treinta y un metros, veinticinco decímetros cuadrados, dentro de la cual se encuentra edificada una cochera o almacén de doce metros de frente por diez de fondo, y linda: Norte, Martín Carretero Cervantes; Sur, carretera de Vera a Cuevas; Levante, Martín Carretero Cervantes, Pedro Martínez Valverde y Diego Parra Ortega, y Poniente, parte de la principal que se vendió a Luis Garrido Ramos.

Las fincas han sido valoradas pericialmente en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Lorca a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

---

* Número 3022

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 144 de 1983 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de NEASA, con domicilio social en Cieza, contra Ascoy, S. A., domiciliada en Cieza, sobre reclamación de 41.272.321 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 15 de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar al menos el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta con la rebaja del 25 por 100.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, bien entendido que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir otros.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

1.ª En el partido de Ascoy, un trozo de terreno de 37.889 metros cuadrados, y linda: por todos los vientos con terrenos de Ascoy, Sociedad Anónima, excepto por el Este, que linda con el Camino de la Carrasquilla, dentro de cuyo perímetro existe construido un poblado dotado de red de alcantarillado, electricidad y aguas potables, cuyo poblado consta de 80 viviendas. Inscrito al tomo 479, folio 140, finca 11.988. Valorado en 66.488.152 pesetas.

2.ª Trozo de tierra riego en el partido de Ascoy, de cabida 10 áreas, 45 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 486, folio 39, finca 12.123. Valorada en 54.000 pesetas.

3.ª Veinticinco áreas, sesenta centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, que quedan de resto de un trozo de tierra en el partido de Ascoy, dentro del cual existe un pozo denominado Pozo Parcela 42, en el que se alumbran aguas subterráneas, con un caudal de 62 litros, 80 centilitros por segundo. Valorado en 6.867.000 pesetas.

4.ª Veinticinco áreas, cincuenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados, que quedan de resto de un trozo de tierra secano en el partido de Ascoy. Inscrita al tomo 298, folio 60, finca 3.958. Valorado en 32.000 pesetas.

Dado en Cieza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2741

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Abellán Navarro ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, en Ctra. de Alcantarilla número 184, Nonduermas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 27 de marzo de 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2296

AGUILAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Aguilas.

Hace saber: Que don Pedro López Morata han solicitado licencia municipal de obra para adaptación de local a café-bar, en Avda. de José Antonio, 23.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

Aguilas, 30 de marzo de 1984. El alcalde.

* Número 2975

BLANCA

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; conceptos; pesetas

ESTADO DE GASTOS:

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 29.583.369 pesetas.
7. Transferencias de capital: 424.212 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 30.007.581 pesetas.

Capítulos; conceptos; pesetas

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos: 7.958.152 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 20.045.529 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 2.003.900 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 30.007.581 pesetas.

RESUMEN:

Importan los GASTOS por todos conceptos: 30.007.581 ptas.

Importan los INGRESOS por todos conceptos: 30.007.581 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Blanca a 2 de diciembre de 1983.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 2958

BLANCA

Anuncio de la lista de solicitudes presentadas de licencias clase B

En relación con la convocatoria para la adjudicación de tres licencias de la clase B, auto-turismo, para prestación de servicio público, de transporte urbano de viajeros, en automóviles ligeros de alquiler, con conductor, se publican las listas de solicitudes presentadas al objeto de que los interesados y asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus intereses en el plazo de quince días.

Lista de solicitantes:

1.—D. Rafael Sánchez Torrano.
2.—D. Angel Molina Martínez.
3.—D. Angel Molina Palazón.
4.—D. Pedro Lucas Gómez.
5.—D. Antonio Palazón Pérez.
6.—D. José Palazón Pérez.

Blanca, 3 de mayo de 1984. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 3007

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse el nombramiento mediante concurso de un agente ejecutivo para el Servicio de Recaudación Municipal por gestión directo para la cobranza de las exacciones municipales en período ejecutivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia a 3 de mayo de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 2637

CIEZA

EDICTO

Aprobada por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la plantilla orgánica de funcionarios, en sesión de fecha 23-12-1983, a continuación se transcribe la misma, tal como queda configurada en dicha fecha.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Cieza a 11 de abril de 1984. El alcalde

Plantilla orgánica de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada por la Excma. Corporación plenaria en sesión de fecha 23 de diciembre de 1983:

I. CUERPOS NACIONALES

1 secretario general. Indice: 10; coeficiente, 5; vacante.

1 interventor de fondos. Indice: 10; coeficiente, 5; vacante.

1 depositario de fondos. Indice: 10; coeficiente, 5; vacante.

II. GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL

a) Subgrupo de Técnicos

1 técnico-administrativo. Indice: 10; coeficiente, 5; a extinguir.

1 técnico de Admón. General. Indice: 10; coeficiente, 5; vacante.

b) Subgrupo de Administrativos

6 administrativos. Indice: 6; coeficiente, 2,3.

3 administrativos. Indice: 6; coeficiente, 2,3; vacantes.

c) Subgrupo Auxiliar

8 auxiliares. Indice: 4; coeficiente, 1,7.

2 auxiliares. Indice: 4; coeficiente, 1,7; vacante.

d) Subgrupo de Subalternos

1 conserje Biblioteca Municipal. Indice: 3; coeficiente, 1,3.

2 conserjes Casa de Socorro. Indice: 3; coeficiente, 1,3.

3 conserjes de colegios públicos. Indice: 3; coeficiente, 1,3.

2 conserjes del Mercado de Abastos. Indice: 3; coeficiente, 1,3.

1 conserje del Centro Polideportivo. Indice: 3; coeficiente, 1,3.

2 conserjes. Indice: 3; coeficiente, 1,3; vacantes.

3 ordenanzas de oficinas. Indice: 3; coeficiente, 1,3.

2 ordenanzas de oficinas. Indice: 3; coeficiente, 1,3; vacantes.

1 portero de Biblioteca Municipal (75 por 100 dedicación). Indice: 3; coeficiente, 1,3.

1 portero de la Casa Consistorial. Indice: 3; coeficiente, 1,3; vacante.

III. GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL

a) Subgrupo de Técnicos

Técnicos superiores:

1 arquitecto. Indice Prop.: 10; coeficiente, 5.

1 arquitecto. Indice Prop.: 10; coeficiente, 5; vacante.

1 economista. Indice Prop.: 10; coeficiente, 5.

1 Lcdo. en derecho. Indice Prop.: 10; coeficiente, 5; vacante.

Técnicos de Grado Medio:

1 aparejador. Indice Prop.: 8; coeficiente, 3,6.

1 ingeniero técnico obras públicas. Indice Prop.: 8; coeficiente, 3,6.

1 asistente social. Indice Prop.: 8; coeficiente, 3,6.

1 arquitecto técnico. Indice Prop.: 8; coeficiente, 3,6; vacante.

1 diplomado en ciencias empresariales. Indice Prop.: 8; coeficiente, 3,6; vacante.

b) Subgrupo de Servicios Especiales

Policía Municipal:

1 sargento-jefe. Indice de proporcionalidad, 6.

3 cabos. Indice Prop.: 4.

1 cabo. Indice Prop.: 4; vacante.

23 guardias. Indice Prop.: 4.

Extinción de incendios:

2 conductores-bomberos; Indice Prop.: 4; coeficiente, 1,7.

Plazas de cometidos especiales:

1 animador socio-cultural. Indice Prop.: 6; coeficiente, 2,3; vacante.

1 encargado de servicios. Indice Prop.: 6; coeficiente, 2,3; vacante.

3 inspectores de rentas, exacciones, urbanismo y montes. nIdice Prop.: 4; coeficiente, 1,7.

Personal de oficios:

1 oficial delineación y medición. Indice Prop.: 4; coeficiente, 1,7; vacante.

4 oficiales servicio de aguas y alcantarillado. Indice Prop.: 4; coeficiente, 1,7.

5 ayudantes servicio de aguas y alcantarillado. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,5.

1 ayudante servicio de aguas y alcantarillado. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,5; vacante.

3 operarios de jardines. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,3.

2 oficiales de alumbrado público. Indice Prop.: 4; coeficiente, 1,7.

1 oficial de limpieza viaria. Indice Prop.: 4; coeficiente, 1,7.

4 operarios de limpieza viaria. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,3.

1 oficial de obras. Indice Prop.: 4; coeficiente, 1,7.

1 ayudante de obras. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,5.

1 operario de Mercado de Abastos. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,3.

1 operario del Mercado de Abastos. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,3; vacante.

1 operario del Matadero Municipal. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,3.

1 oficial de montes. Indice Prop.: 4; coeficiente, 1,7; vacante.

1 operario de montes. Indice Prop.: 3; coeficiente, 1,3; vacante.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2937

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Bueno Pintado y otros, contra G. B. S., S. A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de junio de 1984 y hora de las 11,05 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Juzgado de Distrito número 2 de Cartagena (Murcia), a cuyo efecto deberan comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa G.B.S., S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 24 de octubre de 1983. El secretario.

Número 2938

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Santiago Rubio Baeza y 1 más, contra Contuber, S. A., en acción sobre Ext. Rel. Lab., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de junio de 1984 y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Comtuber, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 5 de abril de 1984. El secretario.

Número 2988

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LERIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 17 de noviembre de 1983, dictada por el Ilmo. Sr. D. José Quetcuti Miguel, magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia, en los autos de juicio verbal número 874 de 1983, que sobre salarios ha promovido doña Ana María Lacasa Falcó, contra Monteagudo Hermanos, S. A., por medio del presente edicto se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. del Segre, 4-1.º, de esta ciudad, al objeto de celebrar el acto de conciliación o juicio que la Ley previene, que habrá de tener lugar el día 14 de junio, a las 10 horas de su mañana, advirtiéndole que de no conseguir avenencia en su caso, se celebrará el juicio seguidamente en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de esos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Al propio tiempo se le notifica que en las oficinas de esta Magistratura tiene a su disposición copia del escrito de la demanda.

Lérida a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario, Eusebio González Serrano.

Número 3205

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las 12 horas del día 28 de mayo de 1984, se reciben ofertas en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— 2 conjuntos, según croquis de esta Fábrica, en vidrio borosilicatado DURAN, DN 50, comprendiendo:

— Tubos de vidrio, curvas, piezas en TE.

— Válvulas de vaciado.

— Pozo para termómetro.

— Fuelle PTFE.

— Bridas y juntas en PTFE.

— Abrazaderas para soporte de la tubería.

Total importe límite: 260.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.—El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 2047

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES E INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio, que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra don Antoio Sánchez Martínez, del pueblo de Mazarrón, declarado en rebeldía por providencia de 30 de noviembre de 1983, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Hacienda a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y no conociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los conceptos que igualmente se expresan:

Deudor: Antonio Sánchez Martínez.

Concepto: Rústica y Seguridad Social.

Ejercicio: 1983 y 1984.

Importe del principal: 62.849 pesetas.

20 por 100 recargos de apremio: 12.570 pesetas.

Costas presupuestas: 50.000 pesetas.

Descripción de las fincas: «En el término municipal de Mazarrón, paraje de Cobacho, un trozo de tierra que es del polígono número 106, la parcela número 30; que ocupa una superficie de ciento ocho hectáreas y cincuenta y tres centiáreas; y linda: Norte, con parcelas número 27 de Francisco Vivancos García, 29 de Bernarda Zamora Vivancos, 26 de Catalina Pagán Vivancos y 25 de Bernarda Zamora Vivancos; Este, con camino; Sur, con parcelas número 31 de Hnos. Ginés Vivancos Vivancos, y 64 de Hilario Hernández Vivancos, y Oeste, con parcela número 64 de Hilario Hernández Vivancos».

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, cónyuge y, en su caso, a terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica al deudor para su conocimiento como igualmente, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que presente los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados dentro del plazo de quince días, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Totana, 24 de enero de 1984.—El recaudador de Hacienda.

Número 3204

FABRICA NACIONAL

DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las 12 horas del día 28 de mayo de 1984, se reciben ofertas en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— 350 pares de botas antideslizantes, homologación 502, clase 1.ª A, varios números, al precio límite de 1.150 pesetas unidad, y por 402.500 pesetas.

— 250 monos azules con cremallera de plástico, con anagrama F. N. de Pólvoras de Murcia, varias tallas, al precio límite de 1.550 pesetas unidad, y por 387.500 pesetas.

Importe límite total: 790.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.—El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 3250

FABRICA NACIONAL

DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las 12 horas del día 28 mayo de 1984, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— 1.500 Kg. de estearato dibásico de plomo, por un importe límite de 420.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.—El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 3202

FABRICA NACIONAL

DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las 12 horas del día 28 de mayo de 1984, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— 17.000 kilos de carbonato sódico.

Precio límite: 34 pesetas kilo.

Importe límite total: 578.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.—El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA